



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00414758- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe de Ayudantía Alumnx ad-honorem y por concurso, realizada por el estudiante César Dante Homero Robaglio, en la cátedra Diseño y Desarrollo del Curriculum de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 275/2023 se designó al Ayudante Alumna por concurso y ad-honorem en la cátedra "Diseño y Desarrollo del Curriculum", a partir del 19 de abril de 2023 y por el término de dos años;

Que la Prof. Nora Alterman a cargo de la citada cátedra, informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx por concurso y ad-honorem al estudiante: César Dante Homero Robaglio DNI 23.395.174, realizada en la cátedra "Diseño y Desarrollo del Curriculum", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 19 de abril de 2023 al 18 de abril de 2025.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumnx correspondiente, al estudiante mencionado en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

